

INFORME DE AUDITORIA **C N M V**
Registro de Auditorias
Emisores
Nº **6868**

* * * *

TDA 6,

FONDO DE TITULIZACION HIPOTECARIA
Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2000

INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES

A TITULIZACION DE ACTIVOS, S.A. SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACION

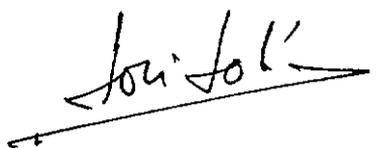
Hemos auditado las cuentas anuales de TDA 6, FONDO DE TITULIZACION HIPOTECARIA, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2000, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Gestora, Titulización de Activos, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores de la Sociedad gestora presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del cuadro de financiación, a demás de las cifras del ejercicio 2000, las correspondientes al periodo de 339 días terminado el 31 de diciembre de 1999. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2000. Con fecha 30 de marzo de 2000 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales correspondientes al periodo de 339 días terminado el 31 de diciembre de 1999, en el que expresamos una opinión favorable.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2000 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de TDA 6 de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

El informe de gestión adjunto del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2000, contiene las explicaciones que los administradores de la Sociedad Gestora consideran oportunas sobre la situación de TDA 6, Fondo de Titulización Hipotecaria, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión, concuerda con la de las cuentas del ejercicio 2000. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de TDA 6, Fondo de Titulización Hipotecaria.

ERNST & YOUNG

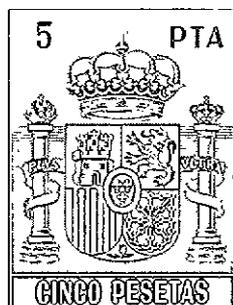


José Luis Solís Céspedes

Madrid, 30 de marzo de 2001



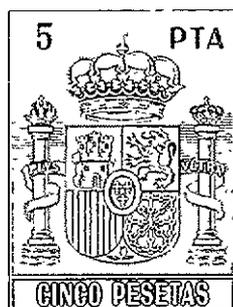
CLASE 8ª



OG0828413

**TDA 6,
Fondo de Titulización Hipotecaria**

**Cuentas Anuales
Informe de Gestión**



0G0828414

CLASE 8ª

TDA 6, Fondo de Titulización Hipotecaria

Balance de Situación correspondiente al periodo de 339 días terminado el 31 de diciembre de 1999 y al ejercicio anual de 2000

	Miles de euros	
	2000	1999
ACTIVO		
INMOVILIZADO		
Gastos de constitución	351	464
Inmovilizaciones financieras		
Participaciones hipotecarias	<u>267.589</u>	<u>309.179</u>
Subtotal inmovilizado	<u>267.940</u>	<u>309.643</u>
ACTIVO CIRCULANTE		
Inversiones financieras temporales	19.627	21.265
Deudores por Participaciones Hipotecarias	5.416	5.146
Cuentas de periodificación	<u>618</u>	<u>1.471</u>
Subtotal activo circulante	<u>25.661</u>	<u>27.882</u>
TOTAL ACTIVO	<u>293.601</u>	<u>337.525</u>
PASIVO		
ACREEDORES A LARGO PLAZO		
Bonos de titulización hipotecaria	269.471	323.176
Entidades de crédito préstamo subordinado	<u>9.865</u>	<u>10.088</u>
Subtotal acreedores a largo plazo	279.336	333.264
ACREEDORES A CORTO PLAZO		
Cuentas de periodificación y acreedores por prestación de servicios	<u>14.265</u>	<u>4.261</u>
TOTAL PASIVO	<u>293.601</u>	<u>337.525</u>



CLASE 8.^a



0G0828416

TDA 6, Fondo de Titulización Hipotecaria

Memoria

31 de diciembre de 2000

1. NATURALEZA Y ACTIVIDAD

a) Constitución y objeto social

TDA 6, Fondo de Titulización Hipotecaria (en adelante el Fondo), se constituyó mediante escritura pública el 20 de enero de 1999, agrupando un importe total de participaciones hipotecarias de 351.597.628 euros (ver nota 6). La fecha de desembolso que marca el inicio del devengo de los derechos de sus activos y pasivos fue el 27 de enero de 1999.

Con fecha 19 de enero de 1999 la Comisión Nacional del Mercado de Valores verificó positivamente y registró la constitución del Fondo, su folleto de emisión, así como la emisión de bonos de Titulización Hipotecaria con cargo al mismo por importe de 351.500.000 euros (ver nota 9).

El Fondo de Titulización Hipotecaria, TDA 6, constituye un patrimonio separado y cerrado carente de personalidad jurídica, que está integrado en cuanto a su activo por las Participaciones Hipotecarias que agrupe y, en cuanto a su pasivo, por los Bonos de Titulización Hipotecaria emitidos en cuantía y condiciones financieras tales que el valor patrimonial neto del fondo sea nulo.

El único objeto del Fondo será la transformación de los conjuntos de Participaciones de Préstamos Hipotecarios que adquiera de entidades de crédito, en valores de renta fija homogéneos, estandarizados y consecuentemente, susceptibles de negociación en mercados organizados de valores.



CLASE 8.^a



OG0828417

b) Duración del Fondo

El Fondo se extingue en todo caso al amortizarse íntegramente las participaciones hipotecarias que agrupen. Así mismo de acuerdo con determinados aspectos de liquidación anticipada contenidos en la Ley 19/1992 de 7 de julio y recogidos en la escritura de constitución el Fondo puede liquidarse anticipadamente cuando el importe de las participaciones hipotecarias pendientes de amortización sea inferior al 10 por 100 del inicial, siempre y cuando la venta de las Participaciones Hipotecarias pendientes de amortizar, junto con el saldo que exista en la cuenta de reinversión, permita una total cancelación de las obligaciones pendientes de pago con cargo al Fondo, y que se hayan obtenido las autorizaciones necesarias para ello de las autoridades competentes.

Con una hipótesis de inexistencia de amortización anticipada de préstamos hipotecarios participados el Fondo se extinguirá en agosto de 2029. Asimismo bajo una hipótesis de amortizaciones anticipadas del 10%, el fondo se extinguirá en abril de 2010.

c) Insolvencia del Fondo

En caso de insolvencia del fondo se aplicará el régimen de prelación de pagos establecidos como sigue; todo ello recogido en la escritura de constitución del Fondo:

1. Gastos e Impuestos

Gastos que sean a cargo del Fondo, incluyendo los extraordinarios que se originen como consecuencia de la defensa de los intereses del Fondo y de los titulares de los Bonos así como impuestos de los que el Fondo sea el sujeto pasivo.

2. Comisión de gestión a la Sociedad Gestora

3. Pago de Intereses de los Bonos A

Intereses devengados correspondientes a los Bonos A. En caso de que los Recursos Disponibles del Fondo fueran insuficientes, el importe que resulte se distribuirá entre todos los Bonos proporcionalmente al Saldo Nominal Pendiente de los mismos.

4. Pago de Intereses de los Bonos B

Intereses devengados correspondientes a los Bonos B. En caso de que los Recursos Disponibles del Fondo fueran insuficientes, el importe que resulte se distribuirá entre todos los Bonos proporcionalmente al Saldo Nominal Pendiente de los mismos.



OG0828418

CLASE 8.ª

5. Dotación del Fondo de Reserva, hasta que alcance el Nivel Mínimo
 6. Amortización de los Bonos A
 7. Amortización de los Bonos B
 8. Intereses devengados por el Préstamo Subordinado A
 9. Intereses devengados por el Préstamo Subordinado B
 10. Intereses devengados por el Préstamo Subordinado C
 11. Amortización del Principal del Préstamo Subordinado A
 12. Amortización del Principal del Préstamo Subordinado B
 13. Amortización del Principal del Préstamo Subordinado C
 14. Margen de Intermediación Financiera
- Otras Reglas
 - a) En el supuesto de que los Recursos Disponibles no fueran suficientes para abonar alguno de los importes mencionados en los apartados anteriores, se aplicarán las siguientes reglas:
 1. Los Recursos Disponibles del Fondo se aplicarán a los distintos conceptos mencionados en el apartado anterior, según el orden de prelación establecido y a prorrata del importe debido entre aquellos que tengan derecho a recibir el pago.
 2. Los importes que queden impagados se situarán, en la siguiente Fecha de Pago, en un orden de prelación inmediatamente anterior al del propio concepto del que se trate.
 3. Las cantidades debidas por el Fondo no satisfechas en sus respectivas Fechas de Pago no devengarán intereses adicionales.



OG0828419

CLASE 8ª

- b) La prelación entre los pagos a realizar en concepto de principal de los Préstamos Subordinados, tendrá carácter individual para cada Emisor, procediéndose a dichos pagos según lo que resulte de las Cuentas Individualizadas de cada uno de ellos, según lo previsto en el Contrato de Gestión Interna Individualizada.

d) Gestión del Fondo

De acuerdo con la Ley 19/1992 de 7 de julio sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria, la gestión del Fondo esta encomendada de forma exclusiva a Sociedades Gestoras de Fondos de Titulización, quienes a su vez tienen en este cometido su objeto social exclusivo.

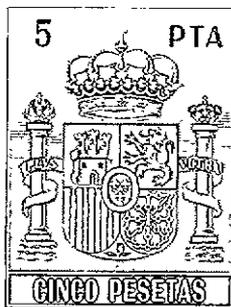
Titulización de Activos, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización es la gestora del Fondo, actividad por la que recibe una comisión trimestral igual a, como máximo, una cuarta parte del 0,11% del Saldo Nominal Pendiente de las Participaciones Hipotecarias en la fecha de pago inmediatamente anterior.

e) Normativa legal

El Fondo está regulado por la Ley 19/1992 de 7 de julio, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria y regulaciones posteriores de desarrollo.

f) Régimen de tributación

El Fondo se encuentra sometido al tipo general del Impuesto de Sociedades. Se encuentra exento del concepto de operaciones societarias del Impuesto de Transacciones y Actos Jurídicos Documentados. La actividad se encuentra sujeta, pero exenta, del Impuesto sobre el Valor Añadido.



OG0828420

CLASE 8ª

2. BASES DE PRESENTACION

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales adjuntas, han sido obtenidas de los registros contables del Fondo presentándose de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en España, de forma que muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo.

Por esta razón y de acuerdo con lo contenido en el artículo 16 del Código de Comercio que autoriza la modificación de las estructuras del balance o la cuenta de resultados, se modifica la correspondiente a la cuenta de resultados y la definición de las cuentas contables y el modelo del estado de origen y aplicación de fondos al objeto de mostrar la imagen fiel del Fondo en base a su operativa.

Asimismo, dado que, por la propia actividad del Fondo, su duración está sujeta al comportamiento de cada préstamo hipotecario participado en cuanto a su amortización, constituyendo por ello tanto las Participaciones Hipotecarias como los Bonos de Titulización Hipotecaria instrumentos con calendarios inciertos de amortización, no se expresan los importes de cada uno de ellos que vencen en el ejercicio 2000, indicándose únicamente el cuadro de vencimientos teóricos de las Participaciones Hipotecarias bajo la hipótesis de inexistencia de amortizaciones anticipadas.

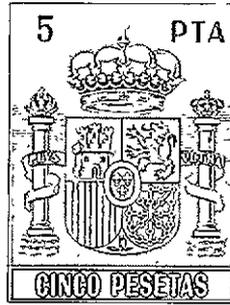
Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2000 se emiten al objeto de cumplir las obligaciones de publicidad y verificación de la información contable contenida en la cláusula vigesimosexta y vigesimoséptima de la escritura de constitución del Fondo.

b) Comparación de la información

En la comparación de la información ha de tenerse en cuenta que el fondo se constituyó el 20 de enero de 1999 y por ello las cifras de dicho ejercicio sólo contemplan 339 días de actividad.



CLASE 8ª



OG0828421

3. PRINCIPIOS CONTABLES Y NORMAS DE VALORACION APLICADAS

Las cuentas anuales adjuntas han sido formuladas siguiendo los principios y normas de valoración contenidas en el Plan General de Contabilidad en vigor.

a) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se reconocen por el Fondo siguiendo el criterio del devengo, es decir en función de la corriente real que los mismos representan, con independencia del momento en el que se produzca el cobro o pago de los mismos.

Los intereses correspondientes a las participaciones hipotecarias que se puedan encontrar en situación de impago son reconocidos en el activo, excepto para aquellos casos en los que la garantía real sea insuficiente para cubrir el principal de la participación más los intereses impagados, situación en la que no se reconocen en el activo y tampoco se imputan a la cuenta de resultados.

b) Gastos de establecimiento y de emisión de bonos de titulización hipotecaria

Se corresponden con los gastos incurridos en la constitución del Fondo, registrándose por el importe real incurrido.

Se amortizan linealmente de acuerdo con la legislación en vigor en cinco períodos, anuales, a razón de 4 cuotas trimestrales por periodo anual, coincidiendo la última fecha de amortización con la fecha de la última cuota de pago del Préstamo Subordinado A.

c) Inmovilizado financiero

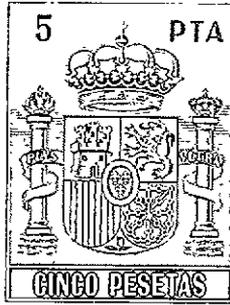
Cartera de Participaciones Hipotecarias

En la fecha de constitución del Fondo se registran por el valor nominal de las participaciones adquiridas a entidades de crédito que coincide con su valor de adquisición.

Las participaciones hipotecarias declaradas fallidas así como la de sus intereses acumulados se mantienen como activo para el momento en el que el bien hipotecado no garantiza la suma de ambos, fecha en la que dejan de devengarse intereses de dicha participación.



CLASE 8ª



OG0828422

Las participaciones hipotecarias fallidas se definen como aquellas cuyo préstamo participado tiene un retraso en el pago igual o superior a doce meses, o que haya sido declarado fallido de acuerdo con el criterio del administrador o por el cual se haya presentado demanda judicial o haya sido considerado fallido conforme a la circular 4/91 del Banco de España. Según esta circular se consideran de muy dudoso cobro y se darán inmediatamente de baja del activo del balance, con pase a cuentas suspensivas y aplicación de las provisiones que ya estuviesen constituidas, las inversiones crediticias, valores de renta fija y demás saldos deudores, vencidos o no, cuyos titulares están declarados en quiebra o concurso de acreedores o sufran un deterioro notorio e irrecuperable de su solvencia, así como los saldos impagados a los tres años desde su pase a la situación de dudosos; ese plazo podrá ser de cuatro años o de seis en las operaciones hipotecarias sobre viviendas, oficinas y locales polivalentes, plenamente cubiertos por la garantía y siempre que esta haya nacido con la financiación, cuando medien circunstancias objetivas que mejoren las expectativas de recuperación de los saldos.

d) Cuentas de periodificación

Se corresponden con la periodificación de las inversiones financieras temporales y de las participaciones hipotecarias.

e) Acreedores a largo plazo

Bonos de titulización hipotecaria

Se corresponde con la única emisión realizada y se encuentran registrados por el valor de reembolso.

Entidades de crédito. Préstamos subordinados

Se corresponde con el importe dispuesto del crédito mantenido con entidades de crédito.



OG0828423

CLASE 8ª

f) Acreedores a corto plazo

Cuentas de periodificación

Se corresponden con la periodificación realizada de las comisiones devengadas por terceros registrándose por su valor real en función de cada uno de los contratos suscritos, todos ellos en relación con la administración financiera y operativa del fondo, y con la periodificación de costes financieros derivados de los Bonos de Titulización Hipotecaria y posiciones pasivas con entidades financieras.

g) Impuesto sobre Beneficios

El gasto en su caso por el Impuesto sobre Beneficios de cada ejercicio se calcula sobre el resultado económico, corregido por las diferencias permanentes de acuerdo con los criterios fiscales.

4. CONTRATO DE SERVICIOS FINANCIEROS

La Sociedad gestora al objeto de centralizar la operativa financiera del fondo ha realizado con el Instituto de Crédito Oficial, en adelante el I.C.O., un contrato de agencia financiera, que tiene las siguientes características principales:

- Agente financiero y garante de disponibilidad de fondos en cada fecha de pago.
- Agente de pagos de los intereses y amortizaciones de los Bonos de Titulización Hipotecarios.
- El I.C.O. se compromete a no ejercer ninguna clase de acción en demanda de responsabilidad contra el Fondo.
- El contrato tiene vencimiento en la fecha en que se proceda a la liquidación del Fondo, no obstante, cabe la denuncia previa con una antelación mínima de dos meses.



CLASE 8ª



OG0828424

5. GASTOS DE CONSTITUCION Y DE EMISION DE BONOS DE TITULIZACION HIPOTECARIA

El movimiento habido desde el cierre del ejercicio 2000 es el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Saldo al 31 de diciembre de 1999	464
Amortizaciones	<u>(113)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2000	<u>351</u>

El saldo de este epígrafe corresponde exclusivamente a las comisiones de Entidades Aseguradoras de Bonos, que es un 0,145% sobre el importe de la emisión. El resto de gastos de constitución son a cargo de la Sociedad Gestora.

6. PARTICIPACIONES HIPOTECARIAS

El movimiento de este epígrafe desde el 31 de diciembre de 1999 hasta el 31 de diciembre de 2000 es el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Saldo al 31 de diciembre de 1999	309.179
Amortizaciones 2000	<u>(41.590)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2000	<u>267.589</u>

Las participaciones vencidas y pendientes de cobro al 31 de diciembre de 2000 ascienden a 3.981 miles de euros y se presentan en el epígrafe de Deudores por Participaciones Hipotecarias junto con los intereses periodificados pendientes de cobro a dicha fecha, por un importe total de 5.416 miles de euros.

Las participaciones hipotecarias tienen las siguientes características:

- El fondo ostenta los derechos reconocidos en la normativa legal aplicable.

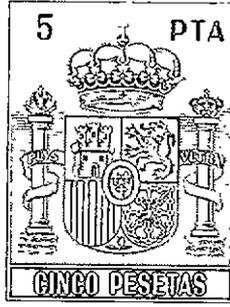


CLASE 8.^a



0G0828425

- Están representadas por un Título Múltiple representativo de las participadas indicadas en el cuadro anterior.
- Participan de la totalidad del principal de préstamos hipotecarios que han servido de base para la titulización.
- El interés que devenga es el del tipo de interés nominal del préstamo hipotecario del que representa cada participación. El tipo medio anual de la cartera de préstamos participados al 31 de diciembre de 2000 es del 5,716%.
- Se emiten por el plazo restante de vencimiento de los préstamos hipotecarios participados y dan derecho al titular de la participación a percibir la totalidad de los pagos que, en concepto de principal, incluyendo amortizaciones anticipadas, reciba la entidad emisora por los préstamos hipotecarios participados, así como la totalidad de los intereses que reciba la entidad emisora por dichos préstamos.
- El cobro del emisor de las participaciones hipotecarias en concepto de principal o intereses se realizará el 20 de cada mes, fecha de cobro. De acuerdo con la escritura de constitución todos los cobros y pagos se realizarán mediante una cuenta abierta a nombre del Fondo en el I.C.O. denominada "Cuenta de Tesorería".
- La Entidad Emisora no asume responsabilidad alguna por impago de los deudores hipotecarios ni garantiza directa o indirectamente el buen fin de la operación, ni otorga garantías o avales ni se establece pactos de recompra de tales participaciones.
- Las participaciones hipotecarias solo pueden ser transmitidas a inversores institucionales o profesionales, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado.
- Las participaciones representadas en un Título Múltiple se encuentran depositadas en el I.C.O.
- Las características mínimas que deben cumplir los préstamos hipotecarios participados que se recogen en la escritura de constitución del Fondo han sido verificadas mediante la aplicación de procedimientos estadísticos por los auditores designados por la Sociedad Gestora, habiendo emitido éstos un informe al concluir dicha verificación. Los defectos o desviaciones que se pusieron de manifiesto en dicho informe fueron subsanados posteriormente por cada emisor de participaciones hipotecarias. Las características comentadas son las siguientes:
 - Los préstamos han de estar garantizados por hipotecas inmobiliarias.



0G0828426

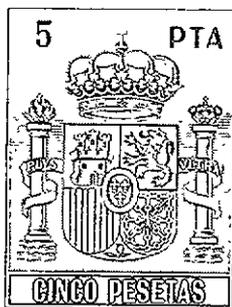
CLASE 8ª

- Con rango de primera sobre la totalidad de la finca o segunda siempre que el hipotecante sea la misma Entidad y se cumpla el siguiente punto.
 - El préstamo no puede superar el 80% del valor de tasación de los bienes hipotecados.
 - Que el valor del bien hipotecado no baje del valor de tasación inicial en más de un 20% del mismo.
 - Los bienes hipotecados han de estar asegurados contra daños por el valor de tasación, por el valor inicial del préstamo o al menos por el saldo del préstamo al 30 de junio de 1998.
- Las participaciones hipotecarias de acuerdo con la escritura de constitución del Fondo comenzaron a devengar intereses desde la fecha de desembolso que se produjo el 27 de enero de 1999.
 - En caso de liquidación anticipada del Fondo por aplicación del artículo 5.3 de la Ley 19/1992, el emisor tendrá derecho de tanteo para recuperar las participaciones hipotecarias emitidas, correspondientes a préstamos hipotecarios no amortizados, en el momento de la liquidación, en las condiciones que establezca la Sociedad Gestora. Este derecho de tanteo no implica un pacto o declaración de recompra de las Participaciones Hipotecarias.
 - La Agencia calificadora ha sido Moody's Investors Service España, S.A.
 - Nivel de calificación **Aaa** a los Bonos de la serie A y de **A2** a los Bonos de la serie B.

En el supuesto de que algún Emisor acordara la modificación del interés de algún Préstamo Hipotecario, seguirán correspondiendo al Fondo la totalidad de los intereses ordinarios devengados por éste. Adicionalmente, en dicho supuesto el correspondiente Emisor se compromete a abonar al Fondo, respecto a cada Préstamo Hipotecario cuyo interés haya sido modificado, mientras permanezca dicha modificación, y en cada Fecha de Cobro, la diferencia (en caso de que ésta fuera negativa) entre (a) los intereses devengados por el Préstamo Hipotecario desde la última Fecha de Cobro y (b) los intereses que hubiera devengado el Préstamo Hipotecario en el mismo período aplicando al principal del mismo un tipo de interés igual a la suma de (i) el Tipo de Interés de Referencia para los Bonos, más (ii) un diferencial de 0,40%.



CLASE 8ª



OG0828427

Por otro lado, en cada fecha de pago, el Fondo abonará a cada emisor la diferencia positiva de tipos de interés y se denomina como Margen de Intermediación financiera.

El contrato se terminará en la fecha de disolución del fondo.

Durante 2001, de acuerdo con los planes de amortización de cada préstamo hipotecario participado y bajo la hipótesis de inexistencia de amortizaciones anticipadas, vencerán participaciones hipotecarias por importe de 17.041 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2000 se han devengado intereses de las Participaciones Hipotecarias por importe de 493 miles de euros que se registran en la rúbrica de Cuentas de Periodificación activas del balance de situación a dicha fecha.

7. INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES

El saldo que luce en balance al 31 de diciembre de 2000 se corresponde con el efectivo depositado en una entidad financiera como materialización de la cuenta de reinversión que serán movilizadas solo en fecha de pago. Devenga un tipo de interés referenciado al Euribor tres meses 0,15 puntos porcentuales. Se liquida el 26 de enero, 26 de abril, 26 de julio y el 26 de octubre.

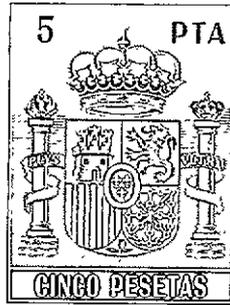
8. CUENTAS DE PERIODIFICACION ACTIVAS

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2000 es la siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Cuentas de periodificación de:	
Participaciones hipotecarias (Ver nota 6)	493
Inversiones financieras temporales	<u>125</u>
	<u>618</u>



CLASE 8.ª



0G0828428

9. BONOS DE TITULIZACION HIPOTECARIA

La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo y con cargo al mismo, procedió en la fecha de constitución del Fondo a la emisión de dos series de Bonos de Titulización Hipotecaria que tiene las siguientes características:

Importe nominal	351.500.000 euros
Número de bonos	3.515 {3.388 Bonos Serie A { 127 Bonos Serie B
Importe nominal unitario	100.000 euros
Interés variable	Bonos Serie A: EURIBOR a 3 meses + 0,29% Bonos Serie B: EURIBOR a 3 meses + 0,50%
Forma de pago	Trimestral
Fechas de pago de intereses	26 de enero, 26 de abril, 26 de julio y 26 de octubre de cada año
Fecha de inicio del devengo de intereses	27 de enero de 1999
Fecha del primer pago de intereses	26 de abril de 1999
Amortización	La amortización de los Bonos B comenzará sólo cuando hayan quedado totalmente amortizados los Bonos A.

El vencimiento de los Bonos se producirá en la Fecha en que estén totalmente amortizados o en la Fecha de Liquidación del Fondo.

La amortización de los Bonos se realizará, a prorrata entre los Bonos de la Clase que corresponda amortizar, mediante reducción del nominal, hasta completar el mismo, en cada Fecha de Pago por un importe igual a la menor de las siguientes cantidades:



CLASE 8ª



0G0828429

- a) la diferencia en esa Fecha de Pago entre el Saldo Nominal Pendiente de los Bonos (previo a la amortización que se realice en esa Fecha de Pago) y el Saldo Nominal Pendiente de las Participaciones Hipotecarias no Fallidas; y
- b) los Recursos Disponibles en esa Fecha de Pago, deducidos los pagos correspondientes a los siguiente conceptos:
 - Gastos e Impuestos
 - Comisión a la Gestora
 - Pago de intereses a los Bonos A
 - Pago de intereses a los Bonos B
 - Reembolso de las disposiciones de principal efectuados con cargo al Crédito Subordinado.

Fecha de vencimiento final bajo la hipótesis de inexistencia de amortizaciones anticipadas

Octubre de 2029

Acumulación de Amortizaciones

Las amortizaciones no satisfechas a los bonistas en una Fecha de Pago se acumularán a la siguiente sin devengo de intereses, y de acuerdo con la prelación de pagos a realizar por el Fondo (ver nota 1).



0G0828430

CLASE 8ª

El movimiento de Bonos de Titulización Hipotecaria habido desde el 31 de diciembre de 1999 hasta el 31 de diciembre de 2000 ha sido el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Saldo al 31.12.99	323.176
Amortizaciones	<u>(53.705)</u>
Saldo al 31.12.00	<u>269.471</u>

La emisión de los Bonos está en soporte de anotaciones en cuenta y está dada de alta en el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores.

Los Bonos se encuentran admitidos a cotización en el mercado de la AIAF.

Al 31 de diciembre de 2000 se han devengado costes financieros de Bonos de Titulización Hipotecaria por importe de 2.766 miles de euros que se registran en el epígrafe Acreedores a corto plazo (ver nota 11).

10. ENTIDADES DE CREDITO. PRESTAMO SUBORDINADO

En la fecha de Desembolso, 27 de enero de 1999, el Fondo recibió tres Préstamos subordinados de las entidades emisoras de participaciones hipotecarias por un importe total de 10.249.900 euros.

PRESTAMO A:

	<u>Euros</u>
- Importe facilitados por:	
Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla	240.342
Caixa D'Estalvis de Terrassa	225.918
Caja General de Granada	<u>96.140</u>
	<u>562.400</u>



CLASE 8ª



OG0828431

Tipo de interés anual:	Variable, e igual al que devenguen los bonos para el mismo período
Vencimiento final:	26.01.2004
Finalidad:	1. Al pago de las comisiones de aseguramiento. 2. Pago de la comisión de dirección de colocación.
Amortización:	20 cuotas trimestrales desde la segunda Fecha de Pago (26 de abril de 1999) coincidiendo con las Fechas de Pago del Fondo.
Cláusula de Subordinación:	La totalidad de las cantidades que deban abonarse al emisor, tanto en concepto de intereses devengados, como en concepto de amortización de principal, tendrá carácter de subordinado respecto a los demás pagos a efectuar por el Fondo y en consecuencia solo le serán abonados en el supuesto que: - los recursos disponibles del Fondo en cada fecha de pago, sean suficientes para atender las obligaciones del Fondo enumeradas en la nota I.c) apartados I a 8.

PRESTAMO B:

	<u>Euros</u>
- Importe facilitados por:	
Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla	3.755.341
Caixa D'Estalvis de Terrassa	3.529.966
Caja General de Granada	1.502.193
	<u>8.787.500</u>



CLASE 8ª



OG0828432

- Tipo de interés anual: Variable e igual al que devenguen los bonos para el mismo periodo.
- Finalidad: Dotación inicial del Fondo de Reserva.
- Amortización: En cada Fecha de Pago por un importe igual al importe en que en cada Fecha de Pago se reduzca el Nivel Mínimo del Fondo de Reserva.
No obstante, no se procederá a la amortización del préstamo B en el importe que corresponda a un emisor cuando, en una determinada Fecha de Pago, de efectuarse los pagos que correspondiera realizar en dicha Fecha de Pago, se produzca en relación con dicho Emisor, una de las siguientes situaciones:
1. Que el Saldo Nominal Pendiente de Participaciones Hipotecarias por él emitidas sea superior o igual al Saldo Nominal Pendiente de los Bonos atribuibles a dicho Emisor. A estos efectos, la proporción que el Saldo Nominal Pendiente de los Bonos se asigne a cada Emisor, se corresponderá con la proporción que represente el Saldo Nominal Pendiente de las Participaciones Hipotecarias emitidas por el Emisor sobre el total del Saldo Nominal Pendiente de las Participaciones Hipotecarias agrupadas en el Fondo.
 2. Que el Nivel de Impagado correspondiente al Emisor es superior al 3%.



CLASE 8ª



OG0828433

3. Que el Saldo Nominal Pendiente de las Participaciones Hipotecarias Fallidas emitidas por el Emisor sea superior al 0,025% del valor Nominal Inicial de las Participaciones Hipotecarias emitidas por él multiplicado por el número de Fechas de Pago transcurridas desde la Fecha de Desembolso.
4. Que el tipo de interés medio ponderado de los Bonos del Periodo de Devengo de Intereses posterior sea superior al tipo de interés medio ponderado de las Participaciones Hipotecarias, en la correspondiente Fecha de Pago, emitidas por el correspondiente Emisor menos un diferencial del 0,33%.

Cláusula de Subordinación:

La totalidad de las cantidades que deban abonarse al emisor, tanto en concepto de intereses devengados, como en concepto de amortización de principal, tendrá carácter de subordinado respecto a los demás pagos a efectuar por el Fondo y en consecuencia sólo le serán abonados en el supuesto de que:

- Los recursos disponibles del Fondo en cada Fecha de Pago sean suficientes para atender las obligaciones del Fondo enumeradas en la nota 1.c) apartados 1 a 8.



CLASE 8.ª



OG0828434

PRESTAMO C:

	<u>Euros</u>
- Importe facilitados por:	
Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla	384.615
Caixa D'Estalvis de Terrassa	361.533
Caja General de Granada	<u>153.852</u>
	<u>900.000</u>

Tipo de interés anual: Variable e igual al que devenguen los bonos para el mismo periodo.

Vencimiento final:

Finalidad: A cubrir parte del desfase correspondiente a la Primera Fecha de pago del Fondo entre el devengo y cobro de los intereses de las Participaciones Hipotecarias.

Amortización: En cada Fecha de Pago reduciendo el principal nominal pendiente en la misma proporción en que se reduzca el saldo Nominal Pendiente de las Participaciones Hipotecarias.



CLASE 8ª



0G0828435

Cláusula de Subordinación:

La totalidad de las cantidades que deban abonarse al emisor, tanto en concepto de intereses devengados, como en concepto de amortización de principal, tendrá carácter de subordinado respecto a los demás pagos a efectuar por el Fondo y en consecuencia solo le serán abonados en el supuesto que:

- Los recursos disponibles del Fondo en cada fecha de pago, sean suficientes para atender las obligaciones del Fondo enumeradas en la nota 1.c) apartados 1 a 8.

El movimiento habido durante el ejercicio 2000 en el importe total de estos 3 préstamos subordinados ha sido:

	<u>Miles de euros</u>
Saldo al 31 de diciembre de 1999	10.088
Amortizaciones	<u>(223)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2000	<u>9.865</u>

Al 31 de diciembre de 2000 se han devengado costes financieros de Préstamos Subordinados por importe de 8 miles de euros que se registran en el epígrafe de Acreedores a corto plazo (ver nota 11).



CLASE 8.ª



0G0828436

11. ACREEDORES A CORTO PLAZO

La composición de este epígrafe del Balance de Situación al 31 de diciembre de 2000 es la siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Cuentas de periodificación	
Intereses	
Deuda subordinada (ver nota 10)	92
Bonos de Titulización Hipotecaria (ver nota 9)	<u>2.766</u>
	<u>2.858</u>
Comisiones	
Variables a administrador	1.258
De Gestión	<u>43</u>
	<u>1.301</u>
Acreeedores por avance técnico	<u>232</u>
Bonos de titulización a pagar el 26/01/01	<u>9.874</u>
	<u><u>14.265</u></u>

12. SITUACION FISCAL

El resultado económico del ejercicio es cero y coincide con la Base del Impuesto sobre Sociedades, todo ello de acuerdo con el propio funcionamiento del Fondo que debe carecer de valor patrimonial.



0G0828437

CLASE 8ª

13. CUADRO DE FINANCIACION

APLICACIONES	Miles de euros	
	2000	1999
Incremento de activo en:		
Inversiones financieras temporales	-	21.265
Gastos de constitución y de emisión de bonos	-	464
Participaciones Hipotecarias	-	314.325
Disminución de pasivo en:		
Bonos de titulización hipotecaria	53.705	-
Entidades de crédito	223	-
Variación neta de cuentas de periodificación y acreedores varios	-	-
	<u>53.928</u>	<u>336.054</u>
<u>ORIGENES</u>		
Disminución del Activo en:		
Gastos de constitución	113	-
Participaciones Hipotecarias	41.320	-
Inversiones financieras temporales	1.639	-
Incremento del Pasivo en:		
Bonos de titulización hipotecaria	-	323.176
Préstamos subordinados	-	10.088
Variación neta de cuentas de periodificación y acreedores varios	10.856	2.790
	<u>53.928</u>	<u>336.054</u>



CLASE 8ª



OG0828438

TDA 6, Fondo de Titulización Hipotecaria

**Informe de Gestión
Ejercicio 2000**



CLASE 8ª



0G0828439

TDA 6, Fondo de Titulización Hipotecaria

Informe de Gestión
2000

TDA 6, Fondo de Titulización Hipotecaria, fue constituido por Titulización de Activos SGFT, el 20 de enero de 1999. Actúa como Agente Financiero del Fondo el Instituto de Crédito Oficial (I.C.O.), con funciones de depositaria de los activos del Fondo y Agente de Pagos de sus obligaciones.

El Fondo emitió 3.515 Bonos de Titulización Hipotecaria en dos Series. La Serie A está constituida por 3.388 Bonos que devengan un interés nominal anual variable, con pago trimestral, resultante de sumar (i) el tipo de interés EURIBOR a tres meses, más (ii) un margen del 0,29%. La Serie B está constituida por 127 Bonos que devengan un interés nominal anual variable, con pago trimestral, resultante de sumar (i) el tipo de interés EURIBOR a tres mese, más (ii) un margen del 0,50%.

En la Fecha de Desembolso el Fondo recibió tres préstamos de las entidades emisoras:

- Préstamo Subordinado A: por un importe total de 562.400 euros destinado al pago de las comisiones de aseguramiento y dirección que correspondían a las Entidades Aseguradoras y al pago de la comisión de dirección a la Entidad Directora de la colocación.
- Préstamo Subordinado B: por un importe de 8.787.500 euros, destinado a la dotación inicial del Fondo de Reserva
- Préstamo Subordinado C: por importe de 900.000 euros, destinado a cubrir el desfase correspondiente a la primera Fecha de Pago del Fondo entre devengo y cobro de los intereses de las Participaciones Hipotecarias.



CLASE 8ª



OG0828440

El Fondo dispone de un Fondo de Reserva dotado a partir del importe concedido por las Entidades Emisoras en concepto de Préstamo Subordinado B destinado a atender determinadas obligaciones del Fondo en caso de insuficiencia de Recursos Disponibles. En cada Fecha de Pago se dotará el Fondo de Reserva hasta alcanzar el Nivel Mínimo del Fondo de Reserva, con los recursos que en cada Fecha de Pago estén disponibles para tal fin. El Nivel Mínimo del Fondo de Reserva será la menor de las siguientes cantidades: (i) el 2,5% de la suma del Importe Inicial de las Participaciones Hipotecarias, y (ii) el 5% del saldo nominal pendiente de las Participaciones Hipotecarias. En el caso de que un Emisor disponga de una calificación máxima sobre el riesgo a corto plazo otorgada o aceptable como tal por la Agencia de Calificación, este porcentaje se reducirá respecto al Saldo Nominal Pendiente de las Participaciones Hipotecarias emitidas por dicho Emisor al 3%

El Fondo liquida con las Entidades Emisoras de las Participaciones Hipotecarias con carácter mensual el día 20 de cada mes y tiene fijadas como Fechas de Pago a los bonistas los días 26 de enero, 26 de abril, 26 de julio y 26 de octubre de cada año.

Los flujos de ingresos y pagos del Fondo durante el ejercicio han transcurrido dentro de los parámetros previstos. Durante el ejercicio el Fondo ha abonado los importes correspondientes en concepto de comisiones a terceros, descritos y fijados conforme a los Contratos y a la Escritura de Constitución que rigen el funcionamiento del Fondo. Teniendo en cuenta la evolución de los flujos del Fondo y bajo un supuesto de Tasa de Amortización Anticipada de las Participaciones Hipotecarias del 10%, se prevé que la Sociedad Gestora proceda a la Liquidación Anticipada del Fondo con fecha 26/04/2010, conforme a lo estipulado en la Escritura de Constitución del Fondo y en el Folleto de emisión del mismo.

Se adjunta a este informe de gestión el cuadro de flujos de caja del Fondo correspondiente a los periodos de liquidación del ejercicio 2000.

Puede obtenerse información más completa y actualizada sobre el Fondo en las páginas de Titulización de Activos SGFT en Internet: <http://www.tda-sgft.com>.



0G0828441

CLASE 8ª

TDA 6, FONDO DE TITULIZACION HIPOTECARIA

INFORMACION SOBRE EL FONDO
a 31 de diciembre de 2000

I. CARTERA DE PARTICIPACIONES HIPOTECARIAS

1. Saldo no vencido de PHs (sin impagos) (en pesetas): 44.410.411.032
2. Vida media (meses): 163,56
3. Tasas de amortización anticipada (anualizada):
 - a) Ultimo año: 8,37%
3. Porcentaje de impagado entre 3 y 6 meses: 0,62%
4. Porcentaje de impagado entre 7 y 11 meses: 0,03%
5. Porcentaje de fallidos¹: 0,19%
6. Nivel de Impagado²: 0,22%

II. BONOS

1. Saldo vivo de Bonos por Serie (euros):
 - a) Serie A 266.645.323,56
 - b) Serie B 12.700.000,00
2. Saldo vivo unitario por Serie (euros):
 - a) Serie A 78.702,87
 - b) Serie B 100.000,00
3. Porcentaje pendiente de vencimiento por Serie:
 - a) Serie A: 78,70%
 - b) Serie B: 100%
4. Saldo vencido pendiente de amortizar (en euros): 0



CLASE 8.^a



OG0828442

III. TIPOS DE INTERES

Tipo Bonos (a 31 de diciembre de 2000):

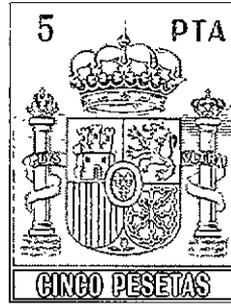
- a) Serie A 5,390%
- b) Serie B 5,60%

¹ Se considera *Participación Hipotecaria Fallida* aquella *Participación* cuyo préstamo tiene un retraso en el pago igual o superior a 12 meses, o que haya sido declarado fallido de acuerdo con el Administrador o por el cual se haya presentado demanda judicial o haya sido considerado fallido conforme a la definición de la Circular 4/1991 del Banco de España.

¹ *Importe de principal de las Participaciones Hipotecarias impagadas durante el periodo de tiempo comprendido entre el segundo y el noveno mes inmediatamente anteriores a la correspondiente Fecha de Pago respecto al Saldo Nominal Pendiente de las Participaciones Hipotecarias.*



CLASE 8.a



OG0828443

TDA 6, FONDO DE TITULIZACION HIPOTECARIA
FLUJOS DE CAJA DEL PERIODO: 26/10/99 - 26/10/00

	26/10/99-26/01/00		26/01/00-26/04/00		26/04/00-26/07/00		26/07/00-26/10/00	
	Ingresos	Pagos	Ingresos	Pagos	Ingresos	Pagos	Ingresos	Pagos
I INVERSIONES/FINANCIACIONES								
Amortización Bonos Titulización Hip		1 858 694 905		2 059 304 435		1 759 351 275		1 615 485 374
Amortización Participaciones Hip	2 028 425 970		1 915 566 681		1 630 458 160		1 531 395 409	
Amortización Préstamos Subordinados		9 876 608		9 670 162		8 957 177		8 612 397
II INTERESES								
Intereses pagados a los BTH		516 034 547		474 450 043		537 085 258		605 107 049
Intereses recibidos de las PHs	690 958 895		640 421 963		609 370 319		623 262 068	
Intereses Préstamos Subordinados		14 829 018		13 991 007		16 618 944		19 498 104
Intereses Inversiones Temporales	23 935 787		24 739 836		28 074 486		30 856 142	
Avance Técnico Neto	-9 128 088		3 257 694		31 484 469		13 385 568	
III GASTOS								
Comisión Gestora		11 647 759		11 204 969		10 777 368		10 415 379
Excedente de Caja		148 857 654		137 696 945		52 307 350		9 562 582
Total Ingresos/Pagos	2 734 192 564	2 559 940 691	2 583 986 174	2 706 317 561	2 299 387 434	2 385 097 372	2 198 899 187	2 268 680 865
Saldo inicial del período	1 794 872 205		1 969 124 078		1 846 792 692		1 761 082 754	
A Inversiones Temporales		1 969 124 078		1 846 792 691		1 761 082 754		1 691 301 076
Total	4 529 064 769	4 529 064 769	4 553 110 252	4 553 110 252	4 146 180 126	4 146 180 126	3 959 981 941	3 959 981 941
Retenciones practicadas	92 885 175		85 402 974		96 672 816		108 918 495	
A Inv Temporales o Devolución		92 885 175		85 402 974		96 672 816		108 918 495

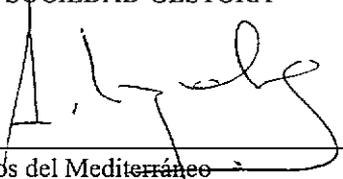


OG0828444

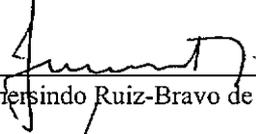
CLASE 8ª

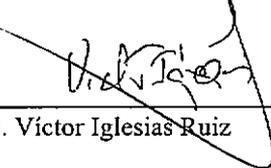
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD GESTORA

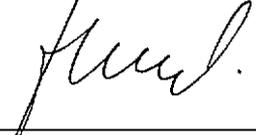

D. Francisco Javier Soriano Arosa
Presidente


Caja de Ahorros del Mediterráneo
D. Ildefonso Riquelme Manzanera


D. Francisco Javier Saiz Alonso


D. Gumersindo Ruiz-Bravo de Mansilla


D. Víctor Iglesias Ruiz


D. Horacio Mesonero Morales


D. José Carlos Contreras Gómez


Bear Stearns Spanish Securitization Corporation
Alex Rothlin

Diligencia que levanta el Secretario, D. Luis Vereterra Gutiérrez-Maturana, para hacer constar que tras la aprobación de las cuentas anuales y el informe de gestión de TDA 6 Fondo de Titulización Hipotecaria, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2000, por los miembros del Consejo de Administración de Titulización de Activos, S.A., S.G.F.T., en la sesión de 29 de marzo de 2001, sus miembros han procedido a suscribir el presente Documento que se compone de 32 hojas de papel timbrado encuadernadas y numeradas correlativamente del OG0828413 al OG0828444, ambos inclusive, estampando su firma los miembros reunidos, cuyos nombres y apellidos constan en esta última hoja del presente, de lo que doy fe.

Madrid, 29 de marzo de 2001


D. Luis Vereterra Gutiérrez-Maturana
Secretario del Consejo